

eldiariornorte Euskadi (/norte/) / EUSKADI (/NORTE/EUSKADI/)

# Una sentencia reconoce que los ertzainas en prácticas tienen que cobrar como el resto de sus compañeros

⌚ Erne, en un comunicado, entiende que el fallo "abre la puerta" a que se corrija esta diferenciación en la Ertzaintza. "Mismo trabajo, mismo sueldo", reivindica

Iker Rioja Andueza (/autores/iker\_rioja\_andueza/)

03/08/2019 - 21:03h



La juez de Vitoria Rosa Esperanza Sánchez, en una sentencia emitida el pasado 29 de julio, ha reconocido el "derecho" de los agentes de la Ertzaintza "en prácticas" -el período desde que salen de la academia de Arkaute hasta que se convierten en funcionarios de carrera- a tener el mismo sueldo y extras que el resto de los policías de la escala básica porque realizan funciones similares. El fallo -que no es firme porque cabe posibilidad de recurso- afecta a unos 500 ertzainas de las promociones 23 (2013), 24 (2015) y 25 (2016) y el sindicato Erne, en un comunicado, interpreta que se tendrá que aplicar igualmente a otros cerca de 600 integrantes de la 26 (2018) y de la 27 (2019). La central calcula que son unos 2.000 euros por cabeza.

La sentencia, ganada por el sindicato Sipe, remarca que tanto la Ley de Policía como las propias bases reguladoras de cada una de las oposiciones establecen para los funcionarios en prácticas un régimen retributivo equivalente al de sus compañeros. Destaca también que así se hace en la

Policía Nacional, en los Mossos d'Esquadra y en los cuerpos locales de Euskadi. Erne, por ejemplo, intentó enmendar esta situación en 2013 después de que en 2012 se resolviera este contencioso para los agentes municipales vascos.

Erne, en un comunicado, entiende que el fallo "abre la puerta" a que se corrija esta diferenciación en la Ertzaintza. "Mismo trabajo, mismo sueldo", reivindica. En este sentido, ha elaborado un formulario de reclamación de las cantidades adeudadas para que lo rellenen los afectados. Antes, exigen que la dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad elabore un informe con la situación de cada uno de los funcionarios en prácticas. En principio, no hay posibilidad legal de que los agentes de promociones anteriores a 2013 puedan cobrar también.

---

---